

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 19 DE FEBRERO DE 2020

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 19 de febrero de 2020, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña Laura Ojer San Vicente, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña María Rosa Muñoz Abascal, doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano y don José María Ocáriz Basarte, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 20:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10/01/20 Y TOMA DE RAZÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Se da cuenta de acta de la sesión extraordinaria de 10 de enero de 2020, que en forma ordinaria fue entregada a los concurrentes y es firmada sin objeciones.

A continuación se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas comprendidas entre la 1/2020, de 10 de enero y la 23/2020, de 14 de febrero; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO EN LA RED DE CIUDADES Y REGIONES PARA LA INTEGRACIÓN.

La señora Alcaldesa expone que el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, ha trasladado a los municipios de la Comunidad Foral una carta en la que se propone la adhesión a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración.

En la referida carta se indica que se trata una plataforma para que las instituciones locales, regionales, mancomunadas y autonómicas puedan compartir información relevante, así como buenas prácticas, relativas a la integración de las personas migrantes y refugiadas en nuestros respectivos territorios. El objetivo es ayudar a construir ciudades inclusivas e integradoras, para fortalecer la cohesión social y fomentar la integración de las personas inmigrantes y refugiadas en territorio comunitario. Combatir la desinformación y los falsos rumores, apostar por la convivencia y la integración, y mostrar nuestro rechazo a la xenofobia harán de Navarra una región puntera en Europa en materia de derechos y libertades de las personas, sea cual sea su origen.

La Alcaldesa indica que considera conveniente la integración del municipio de Villatuerta a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración, iniciativa del Comité Europeo de las Regiones (órgano consultivo de la Unión Europea) mediante la adhesión a dicha iniciativa.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Solicitar la adhesión de Villatuerta a la Red de Ciudades y Regiones para la Integración.
2. Trasladar el presente acuerdo al Comité Europeo de las Regiones, a través del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS RESÚMENES NUMÉRICOS DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDOS A 1 DE ENERO DE 2020.

La Alcaldesa da cuenta de los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2020, que ofrece los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.264 personas.

Número de varones: 633.

Número de mujeres: 631.

Sometido al asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2020.
2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA RELATIVA AL RECHAZO DE LA INTRODUCCIÓN DEL DENOMINADO “PIN PARENTAL”

La Alcaldesa somete a consideración de los concurrentes la siguiente propuesta realizada por el Partido Socialista de Navarra:

“La demanda por parte de grupos ultraconservadores de la introducción en educación del llamado “Pin Parental”, que propone facultar un veto educativo a los padres y madres sobre las materias que se imparten en los centros educativos , ha propiciado que en comunidades autónomas como Andalucía o Murcia, los partidos conservadores hayan pactado incluirlo en sus presupuestos .

La escuela se está convirtiendo en foco para la batalla política de la derecha radical, intentando implantar en la misma un modelo parcial y conservador. La escuela pública recibe a diario ataques contra su deber de educar en los valores democráticos de igualdad, respeto y tolerancia.

Estos ataques suelen contraponer la libertad de elección de los padres y madres respecto a la educación de sus hijos e hijas. Sin embargo, es necesario recalcar que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, consagrados en la Constitución, tienen como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado, fundamentados en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Frente a la deriva adoctrinadora y censora de algunas comunidades autónomas condicionadas por la extrema derecha, es de vital importancia mostrar y afianzar la confianza en la profesionalidad e independencia del docente y el apoyo a la libertad de cátedra, como mejores garantes de una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

A la vista de lo anterior, SE PROPONE:

- 1. Rechazar a la introducción del llamado “Pin Parental”, como intento de censura para manipular los contenidos que se implantan en los centros educativos, por parte de los partidos de la derecha.*
- 2. Manifestar el firme compromiso de combatir los ataques de los partidos y grupos conservadores contra la educación en igualdad basada en valores democráticos, que ya vivimos la legislatura pasada en Navarra con el llamamiento al boicot contra el programa Skolae y sus promotoras.*
- 3. Mostrar el apoyo a la profesionalidad e independencia de la comunidad educativa frente a la deriva adoctrinadora, controladora y recentralizadora de los partidos de la derecha.*
- 4. Rechazar los ataques que determinadas organizaciones de la derecha están llevando a cabo contra valores que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado en valores cívicos.*
- 5. Manifestar nuestro compromiso para garantizar una educación que defienda la pluralidad de pensamiento, los principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.”*

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Alcaldía sobre el denominado PIN PARENTAL.

PUNTO QUINTO: RENOVACIÓN DE COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO, DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO Y DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DE CONSTITUCIÓN OBLIGATORIA.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión Especial de Cuentas, a que se refiere la legislación citada, con las únicas atribuciones del artículo 305.1 de la Ley Foral de Administración Local, queda compuesta por la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca como Presidenta y como vocales por doña María José Fernández Aguerri y don José María Ocáriz Basarte.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Se acuerda modificar la composición de los Grupos de Trabajo, determinada en sesión de 16 de julio de 2019, quedando integrados desde ahora por:

1. Grupo de Trabajo de Urbanismo: Doña María José Calvo Meca, don María José Fernández Aguerri y don Javier Sanz de Galdeano Echávarri.
2. Grupo de Trabajo de Industria y Empleo: Doña María José Calvo Meca, doña María José Fernández Aguerri y doña Laura Ojer San Vicente.
3. Grupo de Trabajo de Educación, Cultura y Festejos: Doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano, doña María José Calvo Meca, doña Laura Ojer San Vicente.
4. Grupo de Trabajo de Deporte e Instalaciones Deportivas: Don Donato Castrillo Herrero, don Asier Martínez Sanz de Galdeano, don José María Ocáriz Basarte.
5. Grupo de Trabajo de Juventud: Don José María Ocáriz Basarte, doña Laura Ojer San Vicente y doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano.
6. Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente: Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, doña María José Calvo Meca y don Donato Castrillo Herrero.
7. Grupo de Trabajo de Servicios de Mantenimiento Urbano: Don Donato Castrillo Herrero, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri y don Asier Martínez Sanz de Galdeano.
8. Grupo de Trabajo de Transparencia Informática y nuevas tecnologías: Doña María José Calvo Meca, doña Laura Ojer San Vicente, don José María Ocáriz Basarte y don Sergio Morella Badillo.
9. Salud, Servicios Sociales y Asociaciones: Doña María Rosa Muñoz Abascal, doña Laura Ojer San Vicente y don José María Ocáriz Basarte.

COORDINADORES GRUPOS DE TRABAJO

Por la Alcaldesa se resuelve designar como coordinadores de los Grupos de Trabajo a los concejales que se indican a continuación:

1. Grupo de Trabajo de Urbanismo: Doña María José Fernández Aguerri.
2. Grupo de Trabajo de Industria y Empleo: Doña María José Fernández Aguerri.
3. Grupo de Trabajo de Educación, Cultura y Festejos: Doña Laura Ojer San Vicente.

4. Grupo de Trabajo de Deporte e Instalaciones Deportivas: Don Donato Castrillo Herrero.
5. Grupo de Trabajo de Juventud: Don José María Ocáriz Basarte.
6. Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente: Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri.
7. Grupo de Trabajo de Servicios de Mantenimiento Urbano: Don Donato Castrillo Herrero.
8. Grupo de Trabajo de Transparencia Informática y nuevas tecnologías: Doña María José Calvo Meca.
9. Salud, Servicios Sociales y Asociaciones: Doña María Rosa Muñoz Abascal.

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

De conformidad con el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la señora Alcaldesa propone a los concurrentes el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que son competencia del Pleno.

Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra:

Titular: Doña María José Calvo Meca.
Suplente: Doña María José Fernández Aguerri.

Consortio Turístico de Tierra Estella:

Titular: Doña María José Calvo Meca.
Suplente: Doña María José Fernández Aguerri.

Asamblea de la Asociación TEDER:

Titular: Doña María José Calvo Meca.
Suplente: Doña María José Fernández Aguerri.

Consejo Escolar del Colegio Comarcal Público San Veremundo:

Titular: Doña María José Calvo Meca.
Suplente: Don José María Ocáriz Basarte.

Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales Iranzu:

Titulares: Doña María José Calvo Meca.
Doña María Rosa Muñoz Abascal.
Suplentes: Don José María Ocáriz Basarte.
Doña María José Fernández Aguerri

Consejo de Salud de Zona:

Titular: Doña María Rosa Muñoz Abascal.
Suplente: Doña Laura Vicuña Sanz de Galdeano.

Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Titular: Doña María José Calvo Meca.
Suplente: Doña María José Fernández Aguerri.

Sometida a votación la propuesta de la señora Alcaldesa; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Nombrar a las personas indicadas, como representantes de la Corporación en los señalados órganos colegiados competencia del Pleno.

A continuación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Designar a doña María José Calvo Meca, doña María José Fernández Aguerri y don Javier Sanz de Galdeano Echávarri como integrantes de las mesas de contratación para intervenir en procedimientos en los que sea obligatoria su constitución.
2. Designar a don Javier Sanz de Galdeano Echávarri como instructor en los expedientes sancionadores que se instruyan en el Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020

La señora Alcaldesa informa que de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 1/2020, es preciso realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Partida 1-32300-62200: OBRAS EN SOLERA DEL COLEGIO. Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 6.862,62 € para asumir el costo total, incluidos honorarios por su redacción, de la Memoria Técnica Valorada para la sustitución del pavimento de la planta baja del Colegio Público San Veremundo; que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. Partida 1-34201-62304: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL SAN GINÉS DE VILLATUERTA. Se precisa crear dicha partida de gastos por importe de 350.000,00, para asumir el costo total de dichas obras, incluidos honorarios, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales por un importe de 160.000,00 euros, aportación del Club Deportivo Ondalán por importe de 40.000,00 euros y subvención del Gobierno de Navarra por importe de 150.000,00 euros.

Conforme a lo convenido, el Club Deportivo Ondalán reintegrará al Ayuntamiento la cantidad de 110.000,00 euros en los cinco años siguientes a la firma del convenio.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra;

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2020, propuesto por la señora Alcaldesa.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:45 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.